INFORME DE AUDITORÍA TI-17-05

1 de noviembre de 2016

Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación

Sistemas de Información Computadorizados

(Unidad 5197 - Auditoría 14130)

Período auditado: 27 de mayo al 15 de agosto de 2016

CONTENIDO

Página

ALCANCE Y METODOLOGÍA..... 2

CONTENIDO DEL INFORME..... 2

INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA 3

COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA..... 4

OPINIÓN 4

AGRADECIMIENTO 5

ANEJO - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO..... 6

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

1 de noviembre de 2016

Al Gobernador, y a los presidentes del Senado de
Puerto Rico y de la Cámara de Representantes

Realizamos una auditoría de las operaciones de los sistemas de información computadorizados de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (Comisión) para determinar si las mismas se efectuaron de acuerdo con las normas generalmente aceptadas en este campo y si el sistema de control interno establecido para el procesamiento de las transacciones era adecuado. Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y, en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La auditoría cubrió del 27 de mayo al 15 de agosto de 2016. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría del Contralor de Puerto Rico en lo que concierne a los sistemas de información computadorizados. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, tales como: entrevistas; inspecciones físicas; examen y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada; pruebas y análisis de procedimientos de control interno y de otros procesos; y confirmaciones de información pertinente.

CONTENIDO DEL INFORME

Este *Informe* contiene el resultado del examen que realizamos de los controles internos establecidos para la administración del programa de seguridad, la continuidad del servicio, la administración de la configuración de los sistemas de información, y el control de las computadoras y de las aplicaciones. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA

La Comisión se creó en virtud de la *Ley Núm. 32 del 22 de mayo de 1972*, según enmendada. Su propósito es proteger los derechos de los ciudadanos que son afectados por acciones excedidas de funcionarios con facultad para efectuar arrestos[1]. La Comisión también protege los derechos de los funcionarios a los cuales la autoridad nominadora les impone sanciones disciplinarias. Esto, con el fin de hacer justicia social a los ciudadanos y a los funcionarios.

Para cumplir con su misión, la Comisión cuenta con el Programa Investigación de Casos de Mal Uso y Abuso de Autoridad. Mediante este se investigan las querellas radicadas contra los funcionarios de la Rama Ejecutiva y de los municipios. Además, de ser necesario, se imponen sanciones disciplinarias y se atienden las apelaciones presentadas, conforme al debido proceso de ley.

La Comisión está compuesta por 5 comisionados nombrados por el Gobernador con el consejo y el consentimiento del Senado de Puerto Rico. Cada Comisionado es nombrado por un término de 3 años, y a 1 de estos el Gobernador lo designa como Presidente. La Comisión la dirige 1 directora ejecutiva designada por los miembros de la Comisión. Esta tiene a su cargo la dirección, la supervisión y la administración general de la oficina y del presupuesto general de gastos aprobado anualmente para la agencia por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Además, designa los funcionarios y empleados de la Comisión, con previa autorización de los comisionados.

A la fecha de la auditoría, la infraestructura tecnológica de la Comisión consistía de 6 servidores, 3 de estos los había provisto la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), en calidad de préstamo, en el 2014. En los servidores de la Comisión se almacenaba la información que utiliza

[1] Entre estos; la Policía de Puerto Rico; los agentes de rentas internas del Departamento de Hacienda; los inspectores de laboratorio, oficiales de salud y auxiliares del Departamento de Salud; los agentes del Negociado de Investigaciones Especiales y otro personal designado por el Secretario de Justicia para atender el tráfico ilícito de drogas; los jefes, supervisores, técnicos y oficiales de pesas y medidas del Departamento de Asuntos del Consumidor; cualquier empleado designado por el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico para proteger la vida y la propiedad; los miembros del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; los policías municipales; y los oficiales de custodia del Departamento de Corrección.

el Área de Secretaría para mantener el control de los casos o querellas que atienden, el *Libro de Radicaciones*, el *Control de Apelaciones*, las notificaciones y las resoluciones. El servicio de correo electrónico e Internet, y la administración y el mantenimiento de los servidores y de las computadoras de la Comisión, lo provee personal de la OGP.

Para los años fiscales del 2013-14 al 2015-2016, el presupuesto de la Comisión ascendió a $484,000, $473,000 y $424,000, respectivamente.

El **ANEJO** contiene una relación de los funcionarios principales de la Comisión que actuaron durante el período auditado.

La Comisión cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: www.cipa.gobierno.pr. Esta página provee información acerca de los servicios que presta dicha entidad.

COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA

Mediante carta de nuestros auditores del 17 de agosto de 2016, notificamos al Lcdo. Heriberto Sepúlveda Santiago, Presidente de la Comisión, varias situaciones determinadas durante nuestra auditoría relacionadas con las áreas evaluadas. En la referida carta se incluyó un anejo con detalles sobre las situaciones comentadas.

El 2 de septiembre de 2016 la Directora Ejecutiva y el Presidente de la Comisión contestaron la comunicación de nuestros auditores. Luego de evaluar dichos comentarios y la evidencia suministrada, determinamos no incluir hallazgos en este *Informe*, ya que la Comisión tomó acciones correctivas y las situaciones no afectan significativamente las operaciones de la Comisión.

OPINIÓN

Opinión favorable

Las pruebas efectuadas revelaron que las operaciones de la Comisión, en lo que concierne a la administración del programa de seguridad, la continuidad del servicio, la administración de la configuración de los sistemas de información, el control de las computadoras, y de las aplicaciones, se realizaron sustancialmente conforme a las normas generalmente aceptadas en este campo, y no se comentan hallazgos en este *Informe*.

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y a los empleados de la Comisión, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Oficina del Contralor

Por: Yesmín M. Valdivieso

ANEJO

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, PROCESAMIENTO Y APELACIÓN
SISTEMAS DE INFORMACIÓN COMPUTADORIZADOS
FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Lcdo. Heriberto Sepúlveda Santiago	Presidente	27 may. 16	15 ago. 16
Lcda. Teresita Rodríguez Rivera	Directora Ejecutiva	27 may. 16	15 ago. 16

MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-08-32* del 27 de junio de 2008, disponible en nuestra página en Internet.

QUERELLAS

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al (787) 754-3030, extensión 2805, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico Querellas@ocpr.gov.pr o mediante la página en Internet de la Oficina.

INFORMACIÓN SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos y el tipo de opinión del informe.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el Administrador de Documentos al (787) 754-3030, extensión 3400.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección física:
105 Avenida Ponce de León
Hato Rey, Puerto Rico
Teléfono: (787) 754-3030
Fax: (787) 751-6768

Dirección postal:
PO Box 366069
San Juan, Puerto Rico 00936-6069

Internet:
http://www.ocpr.gov.pr

Correo electrónico:
ocpr@ocpr.gov.pr